

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1360

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 3 diciembre de 2008

Término del artículo 113: 15 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Familias** asentadas en el predio denominado "El Playón de Chacarita" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación por su inminente desalojo.

1. **Beveraggi, Urlich, Giudici y Bayonzo.** (5.791-D.-2008.)
2. **Alcuaz y Reyes.** (5.990-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados, y la adhesión del señor diputado Alcuaz y de la señora diputada Reyes, por el que se expresa preocupación por el inminente desalojo de las familias asentadas en el predio denominado "El Playón de Chacarita" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar la preocupación que genera el inminente desalojo de las familias asentadas en el predio que se sitúa en las calles Céspedes, Fraga, Teodoro García, en jurisdicción de la Estación Federico Lacroze, denominado "El Playón de Chacarita" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Margarita B. Beveraggi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gustavo M. Zavallo. – Raúl O. Paroli. – Horacio A. Alcuaz. – Silvia Augsburguer. – Liliana A.

Bayonzo. – Nélda Belous. – Susana E. Díaz. – Norberto P. Erro. – Manuel A. Morejón. – María F. Reyes. – Evaristo A. Rodríguez. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados y teniendo en cuenta la Jornada Informativa "Ciudades Armoniosas", organizada por la Red Hábitat - Argentina, el día 6 de octubre de 2008 en la Sala de Conferencias "José Luis Cabezas" de esta Honorable Cámara de Diputados, en la cual, se expuso la necesidad y emergencia que atraviesan las familias asentadas en el predio que se sitúa en calles Céspedes, Fraga, Teodoro García, en jurisdicción de la Estación Federico Lacroze, denominado "El Playón de Chacarita".

En el entendimiento y consideración del derecho a la vivienda como un derecho humano, el Estado tiene la obligación de garantizarlo y en consecuencia encontrar y disponer de acciones políticas públicas frente a situaciones que dejan en amplio margen de vulnerabilidad a las familias, como tal el caso de las situaciones de desalojo.

La situación de las mencionadas familias ha sido expuesta formalmente a través de las siguientes actuaciones:

– AME 271.115 - CUDAP expediente S01:0306829/2008. Expediente Ministerio de Desarrollo Social SP-37144-2008 - Denuncia de la señora Carmen Morales-Alejandro Martell en Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires - actuación 5433/06 - resolución DP 0596/08.

– AME 261.179 Nota D:P. N° 004846 Defensoría del Pueblo de la Nación - actuación 1694/08 "Dragicevich Graciela s/solicitud de intervención vinculada a terrenos pertenecientes a un organismo nacional".

– AME 271.100 - expediente CUDAP DO1:0300722/2008 MINPLAN - Refiere a AME 240.636. Denuncia de la señora Carmen Morales - Alejandro Martell al Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.

– Situación de vulnerabilidad riesgo y carencia de servicios mínimos emergencia sanitaria habitantes “Playón Chacarita” calles Céspedes - Fraga - Teodoro García, y vías - Estación Federico Lacroze - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto es imprescindible la ocupación y gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con los organismos nacionales competentes, tales como la Secretaría de Obras Públicas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, del cual depende el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) propietario de las tierras en cuestión.

Apelamos a la voluntad y decisión política y al trabajo conjunto de las autoridades competentes para resolver la situación de las familias del “Playón de Chacarita”.

Margarita B. Beveraggi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de expresar-

le la preocupación que genera el inminente desalojo de las familias asentadas en el predio que se sitúa en las calles Céspedes, Fraga, Teodoro García, en jurisdicción de la Estación Federico Lacroze, denominado “El playón de Chacarita”, solicitándole se haga efectiva la resolución 596/08, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, que se agrega como anexo I de la presente.

Margarita B. Beveraggi. – Liliana A. Bayonzo. – Silvina M. Giudici. – Carlos Urlich.

2

Buenos Aires, 20 de octubre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto mi voluntad de adherir al proyecto de resolución “Expresar, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preocupación por el inminente desalojo de familias asentadas en el Playón de Chacarita”, expediente 5.791-D.-2008 de autoría de la señora diputada Margarita Beveraggi.

Sin otro particular, lo saludo con el debido respeto.

María F. Reyes. – Horacio Alcuaz.